

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 1972

NÚM. 77

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Florentino Flórez Flórez, de Valdoré (León).

Importe de la fianza: Veinticuatro mil quinientas dos pesetas (24.502).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Viviendas para camineros y Parque de Zona de Riaño. Abastecimiento de aguas y saneamiento».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de marzo de 1972. — El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1847

Núm. 706.—220,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6-1.º, para efectuar en el C. V. «San Pedro de Valderaduey a Cea», Km. 3, Hms. 3 y 4, casco urbano de Cea, la instalación de línea eléctrica de baja tensión, con cruce del camino en una longitud de 10,00 m., más 20 m. de línea en la zona colindante de la margen derecha y 40 m. en la de la izquierda, y colocación de dos postes, uno a cinco metros del eje del camino en una rinconada formada por un edificio y otro poste a 11 m. del eje del camino, ocupando cada poste una superficie de 0,25 metros cuadrados.

León, 22 de marzo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1955

Núm. 701.—154,00 ptas.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

Subasta de material innecesario en esta Delegación Provincial, de mobiliario, enseres y máquinas.

El día 14 de abril a las doce treinta horas, se celebrará una segunda subasta con un 25 % de descuento, de los lotes que quedaron desiertos en la

celebrada el día 24 de marzo, dicha subasta será por pliego cerrado, para la venta del material relacionado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en esta Delegación Provincial, Avenida General Sanjurjo, núm. 5 (Complejo Urbano Santo Domingo), y el material subastado en la calle Fajeros, núm. 1.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

2055

Núm. 737.—110,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

(ICONA)

Jefatura Provincial de León

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado «La Sierra», número 22 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Villarmeriel, del término municipal de Quintana del Castillo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio sita en esta capital, calle de Ordoño II, 32, 3.º, dcha., durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes

tes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos en el plazo anterior al apeo, fijado por anuncio del antiguo Distrito Forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 76, de fecha 3 de abril de 1970, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 25 de marzo de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial, (ilegible). 2038

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de Villaquejida (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 8 de octubre de 1970 (B. O. del Estado de 27 de octubre de 1970, número 257), que el Ilustrísimo Sr. Presidente del I. R. Y. D. A., con fecha 16 de marzo de 1972, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villaquejida, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales son: la copia del acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las bases a la Presidencia del I. R. Y. D. A., así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán

presentar el recurso en la Delegación Provincial del I. R. Y. D. A. (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en la Delegación la cantidad que se estime precisa, a fin de sufragar los gastos de peritación. El Excelentísimo Sr. Ministro en la oportuna resolución acordará la devolución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse, o si se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 22 de marzo de 1972.—El Jefe Provincial, P. A., (ilegible). 1931 Núm. 722.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 17 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto para la construcción del Pabellón de Servicios Higiénicos en el Paseo de Sáenz de Miera, del que es autor el Arquitecto Municipal don Prudencia Barrenechea, y cuyo presupuesto total se eleva a 485.094,46 pesetas.

Lo hago público, por espacio de un mes, a fin de que, quienes lo consideren conveniente, puedan formular cuantas reclamaciones y observaciones consideren adecuadas contra el proyecto y acuerdo anteriormente citados.

León, 23 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1990

**

El Pleno Municipal, en sesión del día 17 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el acta de replanteo del segundo tramo de la Gran Avenida, que figura en el Plan de Ordenación Urbana de León, comprendido desde la calle de Los Cubos hasta el empalme con la carretera de Circunvalación, en la calle de Mariano Andrés, llevado a cabo por el Perito de replanteo, que cuenta con el visado del Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos.

Lo que se hace público a fin de que, en el espacio de un mes, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes contra el replanteo citado y acuerdo aprobatorio del mismo.

León, 23 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1991

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 del actual, adoptó acuerdo en virtud del que, aprobó las listas provisionales de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión de diversas vacantes en la plantilla de Servicios Especiales, y por cada una de las actividades que a continuación se expresa:

ADMITIDOS

a) CONDUCTORES

D. Inidio Díez García
D. Vicente Vidal Díez
D. Francisco López López
D. Fernando Velasco Fernández
D. Arturo Fernández Antúnez
D. Valeriano Reguera Iglesias
D. Elías Tagarro Martínez
D. Evencio Boñar Valbuena
D. Angel del Río Valbuena
D. Cándido Fresno Alvarez
D. José Luis García Blanco
D. Hilario Redondo Alonso
D. Maturino Alaiz Aller
D. Aquiles Baños Miguélez
D. Eladio Alvarez Alvarez
D. Roberto Morán González
D. Cecilio González García
D. Fernando Fernández Cano
D. José Peña Crespo
D. José Rodríguez Valdés
D. José Luis Vegas Cueto
D. Daniel García Bardón
D. Alberto Guardiola Blanco
D. Antonio Oblanca Fernández
D. Virgilio Rodríguez Morán
D. David Arias González
D. Sinesio Villa García
D. Herminio Fernández Méndez
D. Sixto Fidalgo Prieto
D. Doroteo González Robles
D. Felipe Manzano Robles
D. José Peláez López
D. Juan Bautista Alvarez Alvarez
D. Claudio Morán Martiegui
D. Francisco José Prieto Fernández
D. Manuel Torbado Salazar
D. Miguel Angel Salagre
D. Julio César Balsas Hernández
D. Angel Alvarez Díez
D. Tomás Villafañe Santos
D. Celestino Ibáñez Ponga
D. Policarpo Ibán Alonso
D. Fructuoso Suárez Sierra
D. José Luis González González
D. Lucas Soto Fernández
D. Ovidio Reguera Ramos
D. Jesús Barrientos García
D. Senén García Prieto
D. Rufino Alonso García
D. Antonio Cañón Soto
D. Zacarías Marcos Fernández
D. Victorino Martínez Salagre
D. Manuel Ordóñez Pérez
D. Isidro Lozano Castaño
D. Cándido Morán Pinilla
D. David Vicente Carballal
D. Evangelino Martínez Marcos
D. Mariano Blanco González.

b) BOMBEROS

D. Inidio Díez García
D. Felipe Toribio Alonso
D. Santiago Fernández Vega

D. Laureano Villanueva Gutiérrez
 D. Aniceto Abad Peláez
 D. Isaías Alaiz Ordás
 D. Sixto Angel Gutiérrez González
 D. Pío Fernández Núñez
 D. Evencio Boñar Valbuena
 D. Tomás Colado Colado
 D. Aquilino Mateos Lorenzana
 D. Miguel Blanco Casasola
 D. José Luis Vicente Alvarez
 D. José Luis García Blanco
 D. Juanito Angel Alaiz Fernández
 D. Maturino Alaiz Aller
 D. Julián Paredes Blanco
 D. Hermenegildo Zapico Alonso
 D. Tomás Caballo Sánchez
 D. Andrés García Iglesias
 D. Celestino Presa González
 D. Cesáreo Alvarez Fierro
 D. Celestino Bartolomé Robles
 D. Antonio Alberto Yugueros García
 D. Eleuterio López Casado
 D. Miguel Angel González Vicente
 D. Sinesio Villa García
 D. Graciano González Santos
 D. Valentín Yugueros Nicolás
 D. Celerino Martínez Castrillo
 D. Cándido Gutiérrez García
 D. Elías Salas Salas
 D. Manuel Torbado Salazar
 D. Angel Fernández García
 D. Amancio Llamazares Llamazares
 D. Eleuterio Medina Rueda
 D. Exuperancio Muñiz Llamazares
 D. Justo Laiz Blanco
 D. Adolfo Coray Jiménez
 D. Trineo Rey Martínez
 D. Sergio Villán Díez
 D. Jesús López López
 D. Celestino Crespo González
 D. Pablo Muñiz Díez
 D. Felicísimo Pérez Martínez
 D. Rufino Tejerina del Blanco
 D. Florentino Pellitero Rey
 D. Manuel Ordoño Pérez
 D. Isaac Alonso Martínez
 D. Emidio Fernández Fernández.

c) RECAUDADOR PESADOR

D. Froilán Lanero Flórez
 D. Sixto Angel Gutiérrez González
 D. Manuel Yugueros Valladares
 D. Inidio Díez García
 D. Tomás Caballo Sánchez
 D. Paulino Valladares Puente
 D. Perfecto Valcarce Fernández
 D. José Elices Fernández
 D. Benjamín Alonso Fraile
 D. Pedro Castañeda del Agua
 D. Felipe Rodríguez García
 D. Manuel Marcello Alvarez
 D. Vicente Gordón Díez
 D. Cándido Gutiérrez García
 D. Clemente Vega Martínez
 D. Porfirio Lera Pérez
 D. Francisco Javier López Simó
 D. Tomás Villafañe Santos
 D. Celestino Ibáñez Ponga
 D. Herminio Rey Martínez
 D. Angel Aller González
 D. Herminio Honrado Fuente
 D. Jesús López López
 D. Leoncio Prieto Mirantes
 D. Mariano Alonso Díez
 D. Emilio Cano Carpintero
 D. Ramón Presa Reynzext

D. Eliseo Ordóñez Alvarez.

d) HERRERO

D. Gerardo Soto Sevilla
 D. Abundio González Castrillo
 D. Florencio Rodríguez Bardón
 D. Alejandro Prieto de la Fuente
 D. Isaac Alonso Martínez

e) MONTADOR ELECTRICISTA

D. Juan Losada López
 D. Benjamín Chamorro Sarmiento
 D. Roberto Morán González
 D. Paciano García Martínez
 D. Emiliano García González
 D. Enrique Vinayo Carreño
 D. Luis Martínez Becerra
 D. Alfonso Manzaneda Carballo

f) CELADOR DE MERCADOS

D. Pedro Díez García
 D. Santos Escudero Vega
 D. Froilán Lanero Flórez
 D. Sixto Angel Gutiérrez González
 D. Gerardo Soto Sevilla
 D. Juan Fernández de la Fuente
 D. Aquilino Mateos Lorenzana
 D. Anselmo Flórez Flórez
 D. Victorino Honorato García Vega
 D. Tomás Caballo Sánchez
 D. Pablo Lagartos Santos
 D. Pedro Castañeda del Agua
 D. Santiago Redondo Alonso
 D. Martín de Paz Díez
 D. Perfecto Valcarce Fernández
 D. Exuperancio Muñiz Llamazares
 D. Andrés Vence López
 D. José Falagán Domínguez
 D. Benjamín Alonso Fraile
 D. Severino Rodríguez Campos
 D. Carlos Fidalgo Rodríguez
 D. Lázaro García Martínez
 D. Julio Mallo Velasco
 D. Clemente Vega Martínez
 D. Porfirio Lera Pérez
 D. Dionisio Elías Caballero
 D. José García Rodríguez
 D. Herminio Rey Martínez
 D. Adolfo Coray Jiménez
 D. Jesús López López
 D. Alfonso Manzaneda Carballo
 D. Mariano Alonso Díez
 D. Saturnino Castro Cadenas
 D. Florentino Pellitero Rey
 D. Ramón Fresnadillo Martínez

EXCLUIDOS

a) CONDUCTORES

D. Jesús Alaiz de la Puente, por rebasar los 45 años de edad.

D. Celestino Santos López, por carecer de firma su instancia.

b) BOMBEROS

D. Jesús Alaiz de la Puente, por rebasar 45 años de edad.

c) RECAUDADOR PESADOR

D. Elicio García Santos, por exceder de 45 años de edad.

D. Jesús Alaiz de la Puente, por exceder de 45 años de edad.

d) HERREROS

D. Emilio Valladares Fernández, por rebasar 45 años de edad.

e) MONTADOR ELECTRICISTA

D. Bernardo Martínez Carrizo, por rebasar 45 años de edad.

f) CELADORES DE MERCADOS

D. Nicanor Matilla Castrillo
 D. César Díez Díez
 D. Leandro Cadenas Cachón
 D. Jesús Alaiz de la Puente
 D. Senén Alonso González

Todos ellos por rebasar la edad de 45 años.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, significando a los interesados que pueden formular reclamaciones en el plazo de 15 días, contra las listas provisionales de admitidos y excluidos anteriormente reseñadas.

León, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1996 Núm. 713.—1.331,00 ptas.

Ayuntamiento de
Toreno

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1972, en relación con el expediente para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Depositarario vacante en la plantilla de esta Corporación, acordó según la base 6.ª de la convocatoria y art. 5.º-2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, publicado por Decreto núm. 1.412/68 de 27 de junio, se expongan al público las listas de ADMITIDOS:

D. David Calleja Alvarez
 D. Antonio Cortizo Alvarez
 D.ª M.ª Luisa García Trabado
 D. Francisco Gómez González
 D. Julio Linares Merayo
 D. Nabor López Calzado
 D. Neumenio Núñez Díez
 D. Lorentino Real Fernández
 D. Pedro Rodríguez Ramos
 D. Arturo Seco Martín

EXCLUIDOS.—Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Toreno, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1979 Núm. 720.—176,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Cea

Esta Junta Vecinal celebrará subasta pública para la enajenación del solar de propios denominado «La Fragua», sito en el casco del pueblo de Cea y colindante al C. V. de San Pedro a Cea.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el local Asamblea Vecinal de Cea, a las doce horas del domingo siguiente del día en que se cumplan veinte desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación es de 10.000 pesetas al alza, la fianza provisional de 500 pesetas y la definitiva de 1.000 pesetas.

El pliego de condiciones, así como el modelo de proposición para la subasta, figura expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cea, y la presentación de pliegos para la subasta podrá efectuarse en la Secretaría de la Junta hasta las doce horas del último día hábil anterior a la fecha de la subasta.

Cea, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Felipe Pérez.
1948 Núm. 721.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el núm. 55 de 1971, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Andrés Avelino Casero Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, por sí y en beneficio de la Comunidad de Propietarios del negocio «M. Casero», representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, en reclamación de cincuenta y dos mil setecientos veintiséis pesetas con ochenta y cinco céntimos por principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada para responder de la suma indicada:

1.º—Una máquina cargadora-retroexcavadora marca John Deere, número de chasis 34.313, motor n.º 369976, retro tipo 51, núm. 6143. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º—Una máquina niveladora Caterpillar modelo F-12. Valorada en setecientos mil pesetas.

3.º—Una apisonadora Zeltermeyer de 10 toneladas. Valorada en doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo próximo a las once horas, previniéndose, a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la su-

basta, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si la hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.
1981 Núm. 711.—374,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 607/71, de los de este Juzgado, por lesiones en agresión, se ha practicado tasación de costas conforme al Decreto 1.935/59, cuyos conceptos e importe, así como responsable a su pago, se expresa a continuación:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, T.ª 1.ª	100
Diligencias preliminares, artículo 28, T.ª 1.ª	15
Suspensión del juicio, artículo 28, T.ª 1.ª	40
Exhortos y otros despachos, Disposición Común 6.ª	300
Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª	125
Diligencia en domicilio, D. C. 14	20
Ejecución, art. 29, T.ª 1.ª	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial	75
Reintegro del juicio hasta tasación	99
Posteriores calculadas	15
Indemnización a Joaquín Fernández	285
Honorarios Perito	100
Total s. e. u. o.	1.224

Corresponde abonar dicho total al condenado, apodado «El Patas», la cantidad de mil doscientas veinticuatro pesetas a quien por no tener domicilio conocido, se notifica la presente quedando los autos de manifiesto en esta Secretaría por término de tres días para su pago o impugnación, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectuara. A efectos de la expresada notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando.
1929 Núm. 702.—286,00 ptas.

Requisitoria

David López Blanco, hijo de David y de Teresa, natural de Villalibre, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 761, de León, ante el Juez Instructor D. Alberto García Santos, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a 23 de marzo de 1972.—El Juez Instructor, Alberto García Santos.
1900

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 959/71 seguidos a instancia de Manuel Tomé Montesinos, contra Coto San Bernardo y otros por accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Manuel Tomé Montesinos contra Coto San Bernardo, Caja Nacional, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponerse recurso de casación en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a Coto San Bernardo en paradero desconocido, expido la presente en León a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.
2009

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

LA PRESA DEL SOTO

La Mata de Curueño (León)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad, para el día 16 de abril próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Estado de cuentas.
- 2.º Nombramiento de Presidentes y Vocales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Mata de Curueño, 18 de marzo de 1972.—El Presidente, Leonardo García.

1885 Núm. 736.—88,00 ptas.